



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad: 11001-40-03-045-**2017-00755-00**

Previo a pronunciarse sobre el incidente de desacato propuesto, se solicita al **JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** que, dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente auto, remita copia de la decisión que resolvió la impugnación interpuesta en contra del fallo dictado el 28 de junio de 2017.

Se informa que esta providencia se dicta en ejercicio de la modalidad trabajo en casa, lo cual es posible en aplicación de lo previsto en los Acuerdos No. PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521 y PCSJA20-11526 de 15, 16, 19 y 22 de marzo de 2020, respectivamente, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 de 11 y 25 de abril del mismo año, respectivamente, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 de 7 y 22 de mayo de la presente anualidad, respectivamente, y PCSJA20-11567 de 5 de junio hogaño, expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

Por Secretaría, líbrese la comunicación a que haya lugar y adjúntese copia de la decisión dictada por este estrado judicial.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

**RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93a3cfa08ba7140ec7f1e6e6c1a1d9020219e39a9d042c0a0b95cb4380b50ff5

Documento generado en 07/09/2020 11:36:58 a.m.